

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:
OTORGA CONCESIÓN DE SERVICIO INTERMEDIO DE
TELECOMUNICACIONES A LA EMPRESA TELSUR IPAS
TELECOMUNICACIONES S.A.

DECRETO N° 370

SANTIAGO, 30 ABR. 2007

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- b) La Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley.
- c) La Resolución N° 55 de 1992, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por la Resolución N° 520 de 1996, ambas de la Contraloría General de la República.
- d) El Decreto Supremo N° 353 de 2001, modificado por Decreto Supremo N° 804 de 2006, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- e) El Acta de la duodécima sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de 09.01.2007, que aprueba las bases del concurso público para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios, correspondientes al programa anual de proyectos subsidiables del año 2007, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Lo solicitado por la interesada mediante Ingreso Subtel N° 25.658, complementado con Ingreso Subtel N° 25.659, ambos de 13.04.2007.
- b) El Acta de la decimotercera sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de 09.04.2007, que adjudicó el concurso público proyecto Fibra Óptica Chiloé-Coyhaique, correspondiente al programa anual de proyectos subsidiables del año 2007- 01.

DECRETO:

OTÓRGASE concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones a la empresa **TELSUR IPAS TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 76.672.190-7, con domicilio en San Carlos N° 107, comuna de Valdivia, X Región, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes:

PUBLICADO EN EL DIARIO

OFICIAL N°

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
 TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. I. T. U. P. T.	
SUB DEPTO. MUNICI.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR S.	
IMPUTAC.	
ANOT. POR S.	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

65-476-N-158

SUBSEC. DE TELECOM.
 OFICINA DE PARTES

10 ABR 2007

YOTA COM

1. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar una Red de Fibra Óptica, constituida por nodos y enlaces de fibra óptica provistos a través de medios propios y/o de terceros debidamente autorizados, desde la localidad de Puerto Montt hasta la localidad de Puerto Aysén, cuyas características serán las siguientes:

Tipo de conexión:

Número del Enlace	Nombre del Enlace	Medios Utilizados	Capacidad del Enlace (Bps o Múltiplo)	Número de hilos de Fibra Óptica	Distancia del Enlace (Km.)
1	Puerto Montt - Pargua	Fibra Óptica	10 Gbps	24	68,0
2	Pargua - Chacao	Fibra Óptica	10 Gbps	24	18,4
3	Chacao - Queilén	Fibra Óptica	10 Gbps	24	198,0
4	Queilén - Chaitén	Fibra Óptica	10 Gbps	24	64,0
5	Chaitén - Villa Santa Lucía	Fibra Óptica	10 Gbps	12	76,0
6	Villa Santa Lucía - La Junta	Fibra Óptica	10 Gbps	12	76,0
7	La Junta - Puyuguapi	Fibra Óptica	10 Gbps	12	45,0
8	Puyuguapi - Puerto Cisnes	Fibra Óptica	10 Gbps	24	62,0
9	Puerto Cisnes - Villa Amengual	Fibra Óptica	10 Gbps	12	66,0
10	Villa Amengual - Mañiguales	Fibra Óptica	10 Gbps	12	66,0
11	Mañiguales - Coyhaique	Fibra Óptica	10 Gbps	12	91,0
12	Coyhaique - Puerto Aysén	Fibra Óptica	2,5 Gbps	12	65,0

Capacidades de los Nodos:

Características Nodos			Características Enlaces Asociados				
Nombre Nodo óptico	Tecnología	Capacidad Ofrecida	Longitud (Km.)	Tipo de Tendido	Tipo de Cable	Tipo de fibra	Nº de Hilos
Puerto Montt	Fibra Óptica	64 STM1	Nota (1)	N/A	Autoportante	ADSS	24
Pargua	Fibra Óptica	63 E1 x 2	68,0	Aéreo	Autoportante	ADSS	24
Chacao	Fibra Óptica	63 E1 x 2	86,4	Submarina y Aéreo	Autoportante	MiniSub SA 36 y ADSS	24
Queilén	Fibra Óptica	63 E1 x 2	284,4	Aéreo	Autoportante	ADSS	24
Chaitén	Fibra Óptica	63 E1 x 2	348,4	Submarina y Aéreo	Autoportante	MiniSub SA 36 y ADSS	24
La Junta	Fibra Óptica	63 E1 x 2	495,4	Aéreo	Autoportante	ADSS	12
Puyuguapi	Fibra Óptica	63 E1 x 2	540,4	Aéreo	Autoportante	ADSS	12
Puerto Cisnes	Fibra Óptica	63 E1 x 2	602,4	Submarina y Aéreo	Autoportante	MiniSub SA 36 y ADSS	24
Villa Amengual	Fibra Óptica	63 E1 x 2	668,4	Aéreo	Autoportante	ADSS	12
Mañiguales	Fibra Óptica	63 E1 x 2	734,4	Aéreo	Autoportante	ADSS	12
Puerto Aysén	Fibra Óptica	16 X STM1 x 2	791,4	Aéreo	Autoportante	ADSS	12

Nota (1) : Punto de inicio de la red fibra óptica troncal, punto en el cual Telsur iPAS Telecomunicaciones S.A., se interconectará con una empresa concesionaria de servicio intermedio de telecomunicaciones debidamente autorizada, con la cual se tendrá un contrato de interconexión.

Ubicación Nodos:

Nombre Estación	Tipo Estación	Dirección	Comuna	Región	Lat. Sur	Long. Oeste	Datum
Puerto Montt	Interconexión con red Fibra Óptica	Rancagua N° 302	Puerto Montt	Décima	41° 28' 11,3"	72° 56' 28,3"	WGS 84
Pargua	Repetidora de Fibra Óptica	Camino al Cementerio S/N	Calbuco	Décima	41° 47' 15,9"	73° 28' 2,2"	WGS 84
Chacao	Repetidora de Fibra Óptica	Pasaje D. Espinaza S/N	Ancud	Décima	41° 49' 51,5"	73° 31' 03"	WGS 84
Queilén	Repetidora de Fibra Óptica	J. M. Andrade N° 96	Chonchi	Décima	42° 53' 15,1"	73° 28' 25,2"	WGS 84
Chaitén	Repetidora de Fibra Óptica	Piloto Pardo Esq. B. O'Higgins	Chaitén	Décima	42° 54' 58,9"	72° 42' 22,8"	WGS 84
La Junta	Repetidora de Fibra Óptica	Diego Portales S/N	Cisnes	Undécima	43° 58' 20,3"	72° 24' 22,4"	WGS 84
Puyuguapi	Repetidora de Fibra Óptica	Otto Uebel S/N	Cisnes	Undécima	44° 19' 30,7"	72° 33' 36,9"	WGS 84
Puerto Cisnes	Repetidora de Fibra Óptica	Pedro Aguirre Cerda N° 150	Cisnes	Undécima	44° 43' 40,6"	72° 40' 54,6"	WGS 84
Villa Amengual	Repetidora de Fibra Óptica	Av. Caletela S/N	Cisnes	Undécima	44° 44' 51,4"	72° 12' 43,2"	WGS 84
Mañiguales	Repetidora de Fibra Óptica	Av. Bernardo O'Higgins N° 3190	Aysén	Undécima	45° 10' 21,3"	72° 08' 44,2"	WGS 84
Coyhaique	Terminal de Fibra Óptica	Simón Bolívar N° 191	Coyhaique	Undécima	45° 34' 56,5"	72° 02' 45,2"	WGS 84
Puerto Aysén	Terminal de Fibra Óptica	Carrera N° 605	Aysén	Undécima	45° 24' 19,8"	72° 41' 41,2"	WGS 84

Ubicación Nodos Localidades Adicionales:

Nombre Estación(Nodo)	Tipo Estación	Capacidad Ofrecida	Comuna	Región	Lat. Sur	Long. Oeste	Datum
Punotro	Repetidora de Fibra Óptica	1 x E1	Ancud	Décima	41° 53' 42,6"	73° 50' 22,7"	WGS 84
Palomar	Repetidora de Fibra Óptica	1 x E1	Ancud	Décima	42° 04' 14,9"	73° 49' 07,3"	WGS 84
Butalcura	Repetidora de Fibra Óptica	1 x E1	Ancud	Décima	42° 10' 20,5"	73° 43' 17,6"	WGS 84
Faja	Repetidora de Fibra Óptica	1 x E1	Quemchi	Décima	42° 10' 15,2"	73° 35' 33,0"	WGS 84
Mocopulli	Repetidora de Fibra Óptica	1 x E1	Dalcahue	Décima	42° 21' 12,6"	73° 41' 47,4"	WGS 84
Cruce Dalcahue	Repetidora de Fibra Óptica	1 x E1	Dalcahue	Décima	42° 22' 18,2"	73° 40' 29,2"	WGS 84
C. de Vélez	Radioestación	1 x E1	C. de Vélez	Décima	42° 26' 21,0"	73° 38' 13,0"	WGS 84
Piriquina	Repetidora de Fibra Óptica	1 x E1	Castro	Décima	42° 23' 19,6"	73° 46' 10,9"	WGS 84

Nombre Estación(Nodo)	Tipo Estación	Capacidad Ofrecida	Comuna	Región	Lat. Sur	Long. Oeste	Datum
Gamboa	Repetidora de Fibra Óptica	1 x E1	Castro	Décima	42° 28' 26,5"	73° 48' 42,8"	WGS 84
Compu	Repetidora de Fibra Óptica	1 x E1	Castro	Décima	42° 53' 44,5"	73° 41' 51,9"	WGS 84
Puqueldon	Radioestación	1 x E1	Puqueldon	Décima	42° 35' 54,3"	73° 40' 30,2"	WGS 84
Rauco	Repetidora de Fibra Óptica	1 x E1	Chonchi	Décima	42° 33' 11,7"	73° 47' 47,33"	WGS 84
El Amarillo	Repetidora de Fibra Óptica	1 x E1	Chaitén	Décima	43° 00' 35,3"	72° 28' 48,2"	WGS 84
P. Cárdenas	Repetidora de Fibra Óptica	1 x E1	Chaitén	Décima	43° 10' 27,9"	72° 25' 50,9"	WGS 84
Villa Santa Lucía	Repetidora de Fibra Óptica	1 x E1	Chaitén	Décima	43° 24' 26,7"	72° 22' 02,6"	WGS 84
Puerto Ramírez	Repetidora de Fibra Óptica	1 x E1	Chaitén	Décima	43° 28' 15,0"	72° 06' 27,0"	WGS 84
El Matito	Repetidora de Fibra Óptica	1 x E1	Palena	Décima	43° 37' 41,5"	72° 00' 11,00"	WGS 84
Villa Vanguardia	Repetidora de Fibra Óptica	1 x E1	Palena	Undécima	43° 39' 37,9"	72° 19' 40,8"	WGS 84
Puerto Chacabuco	Repetidora de Fibra Óptica	1 x E1	Aysén	Undécima	45° 27' 49,0"	72° 48' 59,0"	WGS 84
Los Torreones	Repetidora de Fibra Óptica	1 x E1	Aysén	Undécima	45° 25' 15,9"	72° 24' 57,4"	WGS 84

Para los fines específicos relacionados con la prestación del servicio concesionado, la concesionaria tendrá derecho a tender o cruzar líneas subterráneas en los siguientes sectores de terrenos de playas, de playas y fondos de mar, conforme a las coordenadas geográficas referenciales que se indican:

Sector	Lat. Sur	Long. Oeste	Datum
Quellén	42° 53,320'	73° 28,183'	WGS 84
Chaitén	42° 54,588'	72° 43,151'	WGS 84
Puyuhuapi	44° 23,527'	72° 34,939'	WGS 84
Puerto Cisnes	44° 43,272'	72° 41,981'	WGS 84

Calidad de servicio (BER) Troncal:

Los enlaces SDH de la red troncal en condiciones normales de funcionamiento, poseen una tasa de bits erróneos menor de $1E^{-07}$. Este BER corresponde a una tasa de pérdida de paquetes de 0,001% (considerando un tamaño medio de paquetes de 1.048 bytes).

Disponibilidad:

La red de transporte propuesta, tiene una longitud troncal de 825,4 kilómetros, y se logrará empleando medios propios y/o de terceros concesionarios debidamente autorizados por la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

La indisponibilidad del enlace se estima en 2,45 cortes por año, lo que implica un down-time medio anual de 24,5 horas (estimando un tiempo de reparación de 10 horas por corte), por lo tanto, la indisponibilidad media anual del enlace sería 26,1 horas, que implica una disponibilidad anual esperada de 99,69 %.

Tiempo medio par reparación (MTTR) de servicio y equipos:

El tiempo medio para reparación (MTTR) de fallas de servicio será menor de 12 horas.

Oferta de Facilidades:

Servicios Mínimos	Unidades	Precio Máximo del Servicio (\$ al 31.03.2007)									
	(\$ al 31.03. 2007)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
El servicio de transmisión de datos por canal de 64 Kbps	S/Canal-mes	66143	66143	66143	66143	66143	66143	66143	66143	66143	66143
El servicio de transmisión de datos por canal de 2 Mbps (E1)	S/E1-mes	1000402	1000402	1000402	1000402	1000402	1000402	1000402	1000402	1000402	1000402
El servicio de transmisión de datos por canal de 155 Mbps (STM-1)	S/STM1-mes	57623142	57623142	57623142	57623142	57623142	57623142	57623142	57623142	57623142	57623142
Housing	S/m ² -mes	30092	30092	30092	30092	30092	30092	30092	30092	30092	30092
Adecuación de obras civiles	\$/unidad-mes	258739	258739	258739	258739	258739	258739	258739	258739	258739	258739
Climatización y energía	S/Kwh mes	398	398	398	398	398	398	398	398	398	398

Los montos expresados originalmente en moneda nacional deberán actualizarse a dicha base de referencia de moneda considerando el Índice de Precios al por Mayor (IPM) determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas para el mes que precede a dicha actualización.

La indexación de las tarifas de la oferta de facilidades deberá hacerse efectiva al acumularse un 3% de variación del IPM mensual, de manera positiva o negativa.

2. Los plazos máximos serán los que se indican a continuación:

Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio de Servicios	Observación
Semana 1	30-11-2007	14-12-2007	El plazo de Inicio de Obras se contará desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente decreto.

3. Apruébase el proyecto técnico base de la solicitud presentada por la concesionaria, correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del Año 2007- 01 Proyecto Fibra Óptica Chiloé-Coyhaique, en lo concerniente a las disposiciones técnico legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

4. La concesión otorgada mediante el presente decreto no será utilizada para prestar servicio de telefonía de larga distancia nacional o internacional.

5. La concesionaria no podrá disminuir las prestaciones especificadas en el proyecto comprometido, según lo establece las Bases Generales y Específicas del concurso público respectivo, por un periodo de 10 años, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial del presente decreto.

CONTRALORÍA GENERAL		
TOMA DE RAZÓN		
NUEVA RECEPCIÓN		
Con Oficio N°		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. G. P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR S. IMPUTAC.		
ANOT. POR S. IMPUTAC.		
DEDUC. DTD.		

6 El monto del subsidio correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del Año 2007- 01 Proyecto Fibra Óptica Chiloé-Coyhaique es de \$1.349.392.000. (un mil trescientos cuarenta y nueve millones trescientos noventa y dos mil pesos). Impútese este gasto al ítem N° 19-02-01-33-01-039, denominado Fondo de Desarrollo de la Telecomunicaciones, del presupuesto vigente.

7. Las Bases Generales y Específicas del concurso público, correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del Año 2007- 01 Proyecto Fibra Óptica Chiloé-Coyhaique del Fondo de Desarrollo de la Telecomunicaciones, forman parte integrante del presente decreto, para todos los efectos administrativos y legales.

8. El período de vigencia de la presente concesión será de 30 años, contados desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

9. La concesionaria podrá prestar inmediatamente los servicios propios de su concesión, sólo si a la referida fecha de publicación, la Subsecretaría hubiere recibido conforme las instalaciones y obras.

10. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN,
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL
DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA
REPÚBLICA



RENE CORTÁZAR SANZ

Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

MINISTRO
CHILE



Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

[Handwritten signature]